



## Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

## Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar - Defensoría General Tutelar

"2012, Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina".

OLUCIÓN AGT Nº: 73

Ciudad Autónoma de Buenos Aires de Mayo de 2012.

# VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903, la Resolución CCAMP Nº 18/08, y

## **CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesoría General Tutelar la implementación de las medidas tendientes al mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar conforme a las pautas establecidas en los Arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Ley 1.903, modificatorias y complementarias.-

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una ordenada, adecuada, y eficaz organización funcional.-

Que de acuerdo con lo establecido en la Ley 1903 - Orgánica del Ministerio Público - en su artículo 18 que establece las Facultades de la Asesora General Tutelar y en su inciso 7. Dispone: "Designar a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura" es potestad de este Ministerio Público Tutelar determinar la incorporación de su personal.-

Que la Ley 4041 asignó los recursos necesarios para la designación del personal previsto en el Anexo I de la Ley 1903, en la Jurisdicción 5 Programa 10 Inciso 1 Gastos en Personal.-

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley 1.903 del Ministerio Público.



## Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

## Ministerio Público Tutelar

## Asesoría General Tutelar - Defensoría General Tutelar

"2012, Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina".

# LA ASESORA GENERAL TUTELAR

## RESUELVE:

ARTICULO Nº 1.- Designar a la Dra. Patricia Gladys NICASTRO - D.N.I. Nº 18.311.376 - en la OAD de Mataderos y/o Liniers, a partir del día 1º de Junio de 2012, en el cargo de Escribiente.-

ARTICULO Nº 2.- Designar a la Lic. Malen Victoria FERREIRA - D.N.I. Nº 31.531.815 - en la OAD de Mataderos y/o Liniers, a partir del día 1º de Junio de 2012, en el cargo de Escribiente.-

ARTICULO Nº 3.- Regístrese, protocolícese, comuníquese en el marco de la Resoluciones AGT Nº 115/11 y 191/11 "comunicaciones fehacientes" a los interesados, infórmese al Consejo de la Magistratura y, oportunamente, archívese.-

> Laura Crisuma Mid Asesora General Tute Ministerio Publico

Orudad Autónoma de Buenc

MIL 5- 180 - FEDER 25-05-12

LIA ESATRIZ DE VICE SECRETARIA LETHADA MINISTERIO FUBLICO TUTELAR CIUCAD AUTONOMA DE BLANOS ALES